

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
037/-2013**

Considerando

- 1- Presenta el Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez Informe de Labores en el marco del Convenio de Cooperación Convenio entre el INCOPECA y SICA/OSPESCA, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/336-2011, por medio del cual se facilitó su traslado e incorporación al Grupo de Expertos Regionales de SICA/OSPESCA con sede en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
- 2- Realiza el Lic. Carvajal Rodríguez, una reseña sobre lo que hasta la fecha ha sido su participación en Talleres, Grupos de Trabajos de Expertos en materia de pesquerías, manejo y formulación de políticas a nivel regional utilizando como parámetro la experiencia costarricense, para ello reseña los cinco puntos que considera mayoritariamente importantes.
 - i- Que a través de éste Convenio, Costa Rica lidera acciones sobre manejo de especies altamente migratorias como lo son los tiburones y el dorado a nivel Centroamericano y en la misma Comisión del Atún.
 - ii- La utilización de los DET's a nivel regional, así como la elaboración del Plan Regional sobre el uso de este dispositivo.
 - iii- Se lideró el programa de homologación a nivel Regional de los formularios y guías de las descargas de productos pesqueros, monitoreos y muestreos biológicos, tomando como referencia la experiencia Nacional.
 - iv- Igualmente le ha correspondido liderar el establecimiento de formularios comunes en la toma de datos sobre pesquerías, promover competitividad de pesquerías y el establecimiento de las capacidades.
 - v- Impulso para la puesta en marcha del Plan de Acción Regional, el cual le ha correspondido liderar.
- 3- Finalmente señala el Lic. Carvajal Rodríguez la necesidad de prorrogar el Convenio de Cooperación, el cual venció el pasado mes de noviembre, sustentado en la culminación de varios proyectos de investigación sobre recurso tiburón en su condición de miembro del Comité Técnico Asesor de la CIAT.
- 4- Que por su parte el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, manifiesta que en el mes de noviembre pasado, a través de OSPESCA se recibió solicitud expresa para la renovación por un año más del Convenio de Cooperación, permitiendo la participación del Lic. Carvajal Rodríguez.
- 5- Debidamente analizadas las argumentaciones vertidas por el Lic. Carvajal Rodríguez; así como la conveniencia de que se prorrogue el Convenio de Cooperación INCOPECA- OSPESCA, consideran los Sres. Directores que el mismo resulta conveniente, sin embargo, el mismo deberá establecerse

SESION ORDINARIA
05-2013

25-01-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

sobre la base de que en el eventual caso que el INCOPESCA requiera contar con los servicios del Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez antes de culminar la prórroga de un año, deberá incorporarse a la Institución de manera inmediata, en caso de así requerirse, ello sustentado en las resulta sobre el proceso de reestructuración al que actualmente se encuentra inmerso el INCOPESCA.

- 6- Igualmente requieren los Directores la necesaria presentación por parte de OSPESCA de un cronograma de actividades, bajo las cuales se regirán las labores del Lic. Carvajal Rodríguez; así las cosas y por considerarlo importante para nuestro País la extensión por un año más de éste Convenio, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Presidencia Ejecutiva proceda a prorrogar el Convenio de Cooperación entre el INCOPESCA y SICA/OSPESCA mediante el cual se facilita el traslado del Biól. José Miguel Carvajal Rodríguez, con los derechos y condición de funcionario del INCOPESCA, bajo la dirección de SICA/OSPESCA a fin de que se incorpore al Grupo de Expertos Regionales de SICA/OSPESCA con sede en la ciudad de San Salvador, El Salvador.
- 2- A efectos de perfeccionar ésta prórroga deberá requerirse a OSPESCA y al Lic. José Miguel Carvajal Rodríguez, la presentación de un cronograma de actividades, bajo las cuales se regirán las labores sustantivas a desarrollar por parte del funcionario cedido en calidad de préstamo.
- 3- De igual manera el cumplimiento de la totalidad del tiempo prorrogado, quedará condicionado a que el INCOPESCA no requiera durante ese tiempo la presencia definitiva en el país, del Lic. Carvajal Rodríguez. Caso contrario, el eventual requerimiento de don José Miguel, acarreará el finiquito del ésta prórroga, para lo cual se comunicará a OSPESCA con un mes de antelación, sin responsabilidad alguna para el INCOPESCA
- 4- Este Convenio de Cooperación será por prorrogado a partir de la adopción del éste Acuerdo y hasta el 25 de enero de 2014.
- 5- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2661-32-68



ACUERDO N°.

**AJDIP/
037-2013**

SESION ORDINARIA
05-2013

25-01-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

Fax (506) 2661-2855